



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva Interina

31 de marzo de 2021

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2021-08

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva Interina

SUSPENSIÓN INFORME SOBRE MORATORIAS CONCEDIDAS POR LA EMERGENCIA DEL COVID Y RADICACIÓN DE ESTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El 1 de mayo de 2020, la Corporación emitió la Carta Informativa 2020-19 para solicitarle a todas las cooperativas la presentación del informe mensual de moratorias concedidas por la situación de emergencia relacionada a la Pandemia COVID-19. Esto, con el fin de recopilar información de las moratorias concedidas en una base mensual.

Dicho requerimiento inició con el primer informe del mes de marzo hasta el 30 de abril de 2020 y subsiguientemente cada fin de mes hasta el 31 de diciembre de 2020. En este se solicitó reportar las moratorias concedidas para el mes corriente y no acumulativo.

Este requerimiento queda suspendido. No obstante, Las cooperativas deben revisar que hayan radicado todos los informes mensuales de moratorias concedidas terminando con el mensual de diciembre de 2020. De faltarle completar algún mensual deberán someter el mismo por el sistema AITSA en lo próximos 10 días a partir de la fecha de emisión de esta carta.

En la Carta Informativa 2020-19 se les indicó a las cooperativas que debían radicar el mismo, aunque no hayan concedido moratorias en algún mes(es) del periodo correspondiente de radicación. De no haber concedido moratorias en el mes, deben indicar cero en el mencionado informe.

Agradeceremos el compromiso y cooperación de todas las cooperativas para la Corporación tener la data exacta y completa, de las moratorias concedidas por la industria de las cooperativas de ahorro y crédito.

De tener alguna duda relacionada con este requerimiento, favor de comunicarse con la Sra. Maribel Vicente por correo electrónico a través de mvicente@cossec.pr.gov.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



Apoyo Técnico y Supervisión

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-